



Ilustre Municipalidad de Lota.  
 Administración y Finanzas  
 Departamento de Personal  
 J.P.B./A.U.S./m.v/jgv.

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA**  
 LOTA. 12 de Julio de 2018.-  
**DECRETO N° 2551 (C).-**

Vistos:

- a) Lo establecido en el dictamen N° 30.772, del 29.09.82, en el sentido de que es procedente que un municipio contrate a honorarios, por plazo determinado a Profesional en determinadas materias, con el objeto de cumplir la labor de Cometidos Específicos.
- b) Memorándum N° 276, de fecha 11 de Julio de 2018, de Alcalde (s)
- c) Acuerdo del Concejo Municipal con fecha 22 de Mayo de 2018, según Certificado N° 416, de Secretario Municipal (S), de fecha 22 de Mayo de 2018.-
- d) Fotocopia de Ord. N° 175 de fecha 17 de Mayo de 2018, Secretaria Comunal de Planificaciones.
- e) El Contrato Honorarios a Suma Alzada suscrito con fecha 12 de Julio de 2018, entre la I. Municipalidad y don ARIEL DAMIAN VERGARA CAMPOS.
- f) El Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- g) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- i) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.
- j) D.F.L. 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **Apruébase** el Contrato a Honorarios a Suma Alzada suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y don ARIEL DAMIAN VERGARA CAMPOS, R. U. T. , Arquitecto, con domicilio en la Comuna de Lota, Población Cantera 1, Calle Avenida la Paz, Pasaje La Rinconada N° 762, del cual, en los términos allí indicados, se le encomienda a la citada persona los cometidos señalados en Cláusula Primera del Contrato.

- a).- El presente Contrato a Honorarios a Suma Alzada tendrá una vigencia por el periodo comprendido entre el **13 de Julio de 2018 al 13 de Diciembre de 2018**, ambas fechas inclusive.
- b).- Los Honorarios convenidos son la suma de \$ 1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos), pagaderos de acuerdo a la modalidad establecida en el punto tercero del respectivo Contrato a Honorarios, el que para todos los efectos legales que correspondan se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-001 del Presupuesto Municipal año 2018.-

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD



ARCHIVESE.  
 JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
 SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA  
 ALCALDE



V. B. ASESOR JURIDICO



ROSA VALENZUELA LOPEZ

**Distribución:**

- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Administración y Finanzas.
- Secplan
- Depto. de Personal
- Archivo.
- Pág. Web.

**DIRECCIÓN DE CONTROL**  
**DISPONIBILIDAD**  
 Certificado N° 223  
 Fecha: 6-08-2018